



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena Inclusión Registros
Pone en Conocimiento
Proceso: Verbal Especial de Pertenencia
Demandante: Ricardo Leal Piñeres
Demandada: Marina Yepes Vanegas y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00148-00

Noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte actora allegó evidencia de la instalación de la valla fijada en el bien en pendencia. Unido a ello, hay constancia de inscripción de la medida cautelar decretada sobre este.

Bajo ese orden, con fundamento en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P, se ordena la inclusión del contenido de la comentada valla, así como de los terceros indeterminados que se crean don derecho sobre el inmueble, en el registro nacional correspondiente, por el término de un mes.

Procédase en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 2213/2022.

De otro lado, se pone en conocimiento la respuesta acercada por la Agencia Nacional de Tierras, obrante en el PDF 54 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 191 del 01-12-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2110958d95e10c4c54b154519d31d6734d6a945381611655c25ed27cb649af4c**

Documento generado en 30/11/2022 06:33:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>